

Diligencia



Sres. concurrentes

Presidente

X Saes

Venientes

X Maicas

X Bayona

X Fabre

Concejales

X Arredondo

X Bosch

X Sanchez Marco

X Aguilar

X Bernad

X Abril

Loe por el Sr. Secretario se tiene buena nota de un Decreto del Ministerio de Instrucción Pública sobre construcciones escolares.

Luis Muron
Cesar R. Andonodo

Primitivo

P. Fabre

Donatillo

Simón Marín

Seán Navarro

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Ejecutivo Ayuntamiento del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales para adoptar acuerdos, certifico.
Teruel a dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde

Saes

El Secretario

Seán Navarro

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 20 de Junio de 1934

En la Ciudad de Teruel a veinte de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria, con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de todos los Sres. concurrentes.

Despacho ordinario

Leído un Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 15 de los corrientes sobre construcciones escolares, se acordó se tome buena nota por Secretaría para su exacto cumplimiento.

Se dió lectura de un telegrama del Sr. Cronista de la Ciudad Don Auselmo Saes Serrano agr.



Quedan enterada la Corporación de un oficio de la Diputación provincial, concediendo 500 ptas. como subvención para el Homenaje a la Vejez, y que dicha suma se abonará cuando el Ayuntamiento esté al corriente en el pago de todas sus obligaciones para con dicho Centro provincial.

Quo comparezca el Sr. Secretario de esta Corporación en el expediente de reclamación que formuló D. José Esparza ante el Tribunal Económico sobre exención de tasa por el servicio de incendios.

Aprobar varios facturas y documentos justificativos de pago.

decidiendo la distinción otorgada.

Que enterada la Corporación de un oficio de la Excma. Diputación Provincial, comunicando haber accedido dicha Corporación a lo solicitado, concediendo 500 pesetas de subvención para el Homenaje a la Vejez y que se abonarán cuando el Ayuntamiento esté al corriente en el pago de todas sus obligaciones para con dicho Centro provincial.

Visto un oficio del Tribunal Económico Administrativo provincial, poniendo de manifiesto el expediente de reclamación que formuló Don José Esparza sobre exención de tasa por el servicio de incendios, se acordó facultar al infrascripto Secretario para que comparezca en el mismo en nombre de esta Excma. Corporación municipal.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas se acordó aprobar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relación de jornales invertidos en la pavimentación de la calle de Pablo Iglesias importante 40 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en la recogida de perros vagabundos importante 72 ptas.

A industrial Don Tomás Fuerte por suministro de material de escritorio y otros efectos para diversas dependencias municipales importante 746'85 pesetas.

A Beledinámica Euroleuse por suministro de fluido eléctrico público y dependencias municipales durante el mes de Mayo último, importante 1.375'89 pesetas.

A Castañon y Comp.^a de Madrid por suministro de material técnico para la Sección de Arquitectura importante 270'05 pesetas.

A petición del interesado se acordó conceder

Conceder al mismo Antonio Civera 20

días de permiso.

Anunciar concurso oposición para cubrir dos vacantes de saxofon y clarinete que existen en la Banda de música

veinte días de permiso al músico de la Banda municipal Don Antonio Olivera.

El propuesta del Director de la Banda municipal de música, se acordó por unanimidad que mediante el correspondiente concurso-oposición, se cubran las vacantes que actualmente existen para los instrumentos de saxofon y clarinete, formando el Tribunal las mismas personas que actuaron en las oposiciones últimamente celebradas.

Que asista la Banda municipal de música a la becerrada benéfica que tendrá lugar el 24 del actual y declarar la exención del pago a dicha Banda por su asistencia al acto.

Para lectura de una carta de la Comisión organizadora de la becerrada benéfica que tendrá lugar el día 24 de los corrientes, se aprobó por unanimidad un informe de la Alcaldía-Presidencia en el sentido de declarar la exención del pago de los derechos por asistencia de la Banda municipal de música, a dicho acto, en atención al fin benéfico que se persigue con la celebración del referido espectáculo que se organiza a beneficio del Comedor de Caridad.

El Sr. Fabre se lamenta de la indelicadeza por parte de la Diputación, referente al precio que acaba de leerse concediendo 500 pts para el homenaje a la vejez, ya que dicha subvención ha mediatisa a condición de que el Ayuntamiento se ponga al corriente de sus pagos para con dicho Centro provincial. Solicita dicho Sr. Fabre que conste en acta su mas profundo disgusto.

Con referencia a este asunto, el Sr. Fabre dice que el acuerdo que se acaba de adoptar contrasta con la conducta de la Excma. Diputación provincial al no haber mandado las vitas de la Beneficencia al acto del Homenaje a la Vejez celebrado recientemente, y a la concesión de las 500 pesetas para dicho acto, pero mediatisando dicha subvención a que el Ayuntamiento se halle al corriente de sus pagos para con dicho Centro provincial según se desprende del oficio que acaba de leerse en esta sesión.

Interviene el Sr. Arredondo lamentandose de la interpretación que el Sr. Fabre da al asunto haciendo la salvedad de que no ha habido intención por parte de la Excma. Diputación provincial en causar el menor atizbo de colaboración en la referida fiesta, extendiéndose en deta-



lles para justificar su aserto.

Rectifican los Sres. Fabre y Torredondo, y tras breve aclaración de la Presidencia, solicita el Sr. Fabre que conste en acta su mas profundo disgusto por la indelicadeza que supone por parte de dicha Corporación provincial los hechos indicados.

Aprobar un expediente incoado como consecuencia de un escrito de la Audiencia provincial, sobre realización de obras en dicho Palacio de Justicia.

Se acordó aprobar un expediente incoado como consecuencia de un escrito de la Audiencia provincial de Teruel, sobre realización de unas obras en dicho Palacio de Justicia, consistentes en la ampliación de una Sala para Colegio de Abogados y saneamiento de 2 water, y que el importe calculado en 1.000 pesetas de las obras de referencia, se satisfaga por el Ayuntamiento y la Excm. Diputación provincial, con cargo a imprevistos, facultando al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Sr. Presidente de dicha Corporación provincial, se lleven a cabo las obras de adaptación en el expresado inmueble del Palacio de Justicia.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos de la calle del Calvario (callejón de la calle de Pablo Iglesias) y en su consecuencia, que se construya en dicho callejón el alcantarillado.

Por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado por varios vecinos de la calle del Calvario (callejón de la calle de Pablo Iglesias), y en su consecuencia, que se construya en dicho callejón el alcantarillado por administración directa realizando las obras la Brigada municipal por el costo aproximado de 500 pesetas, satisfiriendo los vecinos propietarios de dicho callejón el importe del 50 por ciento de dicho presupuesto o el que resulte una vez ejecutada la obra, en concepto de contribuciones especiales por la mejora.

Pasar de nuevo a la Comisión de Fomento un escrito del Presidente de la Sociedad de Labradores y Vineros, denunciando que el vecino Don Leon Galve ha labrado terrenos del Camino vecinal que va a la Muela.

Al leerse un escrito del Sr. Presidente de la Sociedad de Labradores y Vineros de las partidas del Calamar, San Abdon y Senen y la Muela, denunciando que el vecino Don Leon Galve ha labrado terrenos del Camino vecinal que va a la Muela, se acordó a propuesta del Sr. Sánchez Marco, que existiendo en el escrito algunas omisiones, y con obje-

Reponer el acuerdo de esta Corporación de 23 de Abril último por el que se obligaba a varios propietarios de casas de la Avenida de la República a que acometieran al alcantarillado.

Anterior a obra de nueva planta a D. Andrés Esteban, D. Andrea Andriez, D. Tomás Muñoz, D. Julián Asencio, Don Nicolás Monterde y D. José Aguirre.

to de informarse sobre el particular, pase nuevamente el asunto a informe de la Comisión de Fomento.

Visto el recurso de reposición formulado por sí y en nombre de otros, propietarios de las casas números 38-40-42 y 44 de la Avenida de la República solicitando se deje sin efecto el acuerdo de esta Corporación de 23 de Abril último por el que se les obligaba a llevar a cabo las acometidas por cada casa al alcantarillado, y conformándose en el informe evacuado por la Comisión de Fomento, se acuerda, que tratándose de una servidumbre por donde vierten las aguas pluviales de dichas casas a una alcantarilla existente en la parte posterior de las mismas, seponer el acuerdo accediendo a lo solicitado, por entender que no se trata de asunto de la competencia del Ayuntamiento.

Previo pago de los derechos correspondientes, y de conformidad con los informes evacuados por la Sección de Arquitectura, se acordó conceder las siguientes licencias de obra de nueva planta a los señores siguientes:

A Don Andrés Esteban en el 63.º de las Ollerías del Calvario n.º 4.

A D.ª Andrea Andriez Muñoz, en Valcaliente 39,

A Don Tomás Muñoz en Matías Abad n.º 3.

A Don Julián Asencio en Severiano Doparto 18,

A Don Nicolás Monterde en el 13.º del Calvario y

A Don José Aguirre en las parcelas 15 y 17 de la manzana 6.ª del Casancho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde firmandola todos los señ. concurrentes de que go. el Secretario certifico

y pago

Manuel Sáez

[Firma]

[Firma]



~~Manuel Durrant~~

~~César M. Arredondo~~

~~El Cnel. Borob~~

~~Domingo Alst~~

~~Rafael Aguilar~~

~~Señor Navarro~~

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos, certifico.

Teruel a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Y.º B.º

El Alcalde

Señor

El Secretario

Señor Navarro



Señs. concurrentes
Presidente

X Sáez

Concejales

X Maicas

X Bayona

X Fabre

Concejales

X Arredondo

X Sánchez Marco

X Beruad

X Abril

X Marín

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar facturas y documentos de pago.

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 27 de Junio de 1934

En la Ciudad de Teruel a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sáez Sáez, al objeto de celebrar sesión ordinaria por 2ª convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad de todos los tres concurrentes.

Despacho ordinario

Conforme a los informes evacuados por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas se acuerdo rea-